

EL PESO DE ORO.

Entre los estudios referentes á la historia de México que debemos al diligente patriotismo de Orozco, uno de los más importantes es el que hizo de las monedas de la época colonial. ¹ Sirviéronle de base numerosos apuntes que sobre la materia había reunido el Sr. Ramírez, comentados con la inteligente crítica que distinguía su vasta erudición. ² Admirando el trabajo de ambos investigadores, hemos leído atentamente lo que Orozco escribió sobre el castellano, moneda repetidas veces citada por los primeros cronistas con ese nombre y con el de peso de oro, que adquirió en las tierras nuevamente descubiertas.

Laboriosas fueron las deducciones del Sr. Ramírez para probar que una y otra apelación correspondían á la misma moneda, y para fijar en 500 maravedís el precio que le daban los conquistadores. Ya Oviedo ³ había dicho lo primero, y con ello y las palabras de Martyr ⁴ sobre el valor del castellano comparado con el del ducado, que no había sufrido alteración y era de 375 maravedís, conforme á la Ordenanza de 1494 expedida en Medina, es muy fácil determinar lo segundo. Pero cuando hay que buscar estos datos en sus orígenes; que examinar y estimar las circunstancias que les son conexas y formar reglas para resolver el problema, la dificultad requiere fuerzas superiores.

Reuniéronse afortunadamente en este caso dos inteligencias tan poderosas como activas, y á tal punto dominaron los obstáculos que de todos quedaron triunfantes, concluyendo por fijar el valor del peso de oro en \$2.9375 de nuestra moneda. Hay de advertir que Orozco, como Martyr, da al castellano el valor venal de 500 maravedís que tenía en 1519, ó sea 15 maravedís sobre el de 485 fijado en el ordenamiento de Valencia, ⁵ y 31.25 más del que le da Oviedo; ⁶ pero su cómputo debe tener por base los 8 tomines que pesaba la moneda. ⁷ Reh-

¹ *Diccionario universal de historia y de geografia* [México, 1855], t. V, p. 907-960.

² *Ibid.*, p. 908 y 909.

³ *Historia general y natural de las Indias*, lib. VI, cap. VIII.

⁴ "Diximus castellanum esse monetam auream que ducatum triente superat."

⁵ Expedido en 1488.

⁶ "El peso monta e tiene una quarta parte más de peso que el ducado." *Hist. general*, loc. cit.

⁷ "Digo que un peso ó un castellano es una misma cantidad, que pesa ocho tomines." *Ibid.*

fues ¹ había dado á conocer la equivalencia de \$1.90625 (15¼ reales de plata mexicana, que dice son 480 maravedís). Asegura también, en contra de lo que sabemos, y él no ignoraba, ² sobre la sinonimia del peso de oro, que esta moneda no existía de hecho, sino únicamente en las cuentas; que estuvo en uso hasta el año 1580, y que para reducir las cantidades expresadas en pesos de oro al valor actual del dinero, debe contarse á razón de $5\frac{1}{27}$ pesos por marco de plata. La circunstancia de que el cómputo fué hecho en reales de plata mexicana nos inclina á creer que sus datos proceden del profesor Noeggerath, distinguido mineralogista, traductor de las ordenanzas de minería de la Nueva España, á quien solía consultar sobre esta clase de asuntos.

No conocemos el precio que tiene el oro en la actualidad en México, por lo mismo nos serviremos del precio de Paris. En 21 de Marzo de 1885 el oro en barras á $\frac{1}{10000}$ valía 3,437 francos por kilogramo, ó sea fr. 3,437 cada gramo. El castellano pesaba 8 tomines; el tomín pesa gr. 0.59928; ³ 8 tomines pesan gr. 4.79424 que multiplicados por fr. 3.437 dan fr. 16.477802 como valor del castellano ó peso de oro. Reduciendo esta cantidad á pesos mexicanos (fr. 5.43=\$1) se obtiene \$3.034581.

Resultado igual dió á conocer Prescott. Es superior en \$0.097081 al que obtuvo Orozco en 1855, cuando la extraordinaria producción de oro de California y de Australia hizo fluctuar el valor de ese metal. El célebre escritor americano dice que el poder de adquisición del peso de oro equivalía á \$11.67. ⁴ Nuestro cómputo aumenta esa cantidad de una manera notable. Los fundamentos en que descansa son los siguientes. Manifiesta Clemencín en una memoria dirigida á la Real Academia de historia de Madrid, que durante el siglo décimo sexto los metales preciosos perdieron en España más de cuatro quintas partes de su valor á causa de la abundancia de tesoros recibidos de América. Esa baja se hizo extensiva á otros países, notablemente á Francia, y ha sido calculada por Leber en términos que pueden ser aplicados de esta manera: para conocer el poder de adquisición de las monedas espa-

¹ *Denkwürdigkeiten des Hauptmanns Bernal Diaz del Castillo* [Bonn, 1843], t. I, p. XVI.

² *Ibid.*, t. III, p. 310 n. en que cita las palabras de Herrera "castellano y Peso es uno."

³ Anguiano, *Anuario astronómico para el año de 1881*, p. 255.

⁴ *Conquest of Mexico*, b. II, chap. VI, n.

ñolas del siglo décimo sexto hay que multiplicar su valor intrínseco por 6 para los años 1500 á 1525; por 4 para los años 1525 á 1550; por 3 para los años 1550 á 1575 y por 2 para los años 1575 á 1600. En consecuencia, á la llegada de los conquistadores, un castellano ó peso de oro bastaba para comprar lo que hoy requeriría \$ 18.207486.

Interesante es lo que dijo Orozco sobre cierta moneda falsificada en el Perú é introducida en México, aunque en corta cantidad, el año 1654 por algunos mercaderes llegados á Acapulco en la nao que, de retorno, debía conducir al conde de Alba de Aliste, nombrado virrey de aquella colonia. La lectura de lo que Orozco refiere sobre el asunto es de importancia, por cuanto que en obra de no escaso mérito figura la siguiente extraordinaria aserción: "estando muy desacreditada la moneda del Perú, á causa de la baja ley que tenía, el público no quería admitirla, hasta que se le obligó á ello por una Real cédula."¹ Entendemos que esa moneda de baja ley era el peso llamado moclón por los holandeses y rochuno por los peruanos. No es exacto que la aludida Real cédula ordenase la recepción de moneda falsificada: exigía se admitiese la peruana.² Aun cuando los monarcas españoles, desde el reinado de Felipe II la falsificaron en la Península,³ el gobierno de la Nueva España aleccionado con lo ocurrido en nuestro país durante la administración de Don Antonio de Mendoza, sabía que "en punto á monedas no debía proceder contra la voluntad de los mexicanos."⁴ Los mercaderes del Perú solicitaron el curso de la que traían, pero su petición fué resuelta en contrario.⁵ Tomaron nombre los pesos rochunos del de su autor, Pedro Rocha, y se distinguían de los legítimos en que éstos tenían las marcas de los fabricantes, que eran una O y una E, iniciales de los apellidos Ovando y Elgueta. Pedro Rocha fué conde-

¹ Rivera Cambas, *Los gobernantes de México*, t. I, p. 189.

² *Reales cédulas*, t. V. Archivo general de la Nación.

³ Ustariz, *Teórica y práctica del Comercio*.

⁴ Torquemada, *Monarchia Indiana*, lib. V, cap. XIII.—Cavo, *Los tres siglos*, lib. III, § 15 y § 24. Si este último cronista hubiera escrito "proceder abiertamente contra la voluntad de los mexicanos," habría sido más exacto. Olvidó, ó quizá ignoraba, que en su tiempo la ley de la moneda de plata, legalmente de 11 dineros, había sido reducida á 10 dineros 20 granos por el gobierno español, y que al expedir sus despachos á los ensayadores, se les entregaban, bajo juramento de guardar el secreto, pesas falsas de á 10 dineros 20 granos, aunque marcadas como de á 11 dineros.—St. Clair Duport, *De la production des métaux précieux au Mexique* [Paris, 1843], p. 176.

⁵ *Doc. para la hist. de México* [México, 1853], t. I, p. 293.

nado á la pena de muerte y fuego que disponían las leyes, y la sentencia fué ejecutada en el Perú.¹

Grande ha sido siempre la repugnancia de los mexicanos á la moneda de vellón. Es muy antigua, y no es resultado de mero capricho, como se creyó en tiempo de Don Antonio de Mendoza, ni exclusiva consecuencia de los manejos de ávidos y desalmados especuladores, sino de la falta de medios de transporte, que dificulta se reparta en todo el país y origina su acumulación en determinados centros, notoriamente en la ciudad de México.

En una memoria presentada el año 1817 á la Junta general de mineros se encuentran detallados los motivos que entonces hubo para no aumentar la moneda de cobre. Su autor, Don José Joaquín de Eguía, dice lo siguiente:

"El aumento de la acuñación de moneda de cobre es perjudicial. Para decirlo así tengo en consideración el que he entendido se ha propuesto para auxiliar á la Minería, sin concederle la rebaja de medios quintos; á saber, la acuñación de un millón de pesos en cobre que se distribuya en las Cajas Reales para cambiar á los mineros sus platas por el precio legal. El valor de la moneda no es arbitrario. No es sola la voluntad del gobierno la que fija la estimación de la moneda y de las demás cosas entre los particulares. Las meditaciones que los mismos gobiernos han hecho y hacen para señalar el valor de la moneda son garantes de mi proposición: de manera que este punto se puede llamar de derecho de gentes y de rigurosa convención entre todas las naciones; pero dejando esto á cargo de los políticos, veamos entre nosotros lo que dicta la experiencia.

"La moneda de cobre pierde un 10 por ciento en su cambio. Si se aumenta perderá el 20, y los mineros no pueden resarcirse de esta pérdida. La moneda de cobre hasta hoy acuñada he oído decir pierde un 10 por ciento en el cambio, porque el comercio que se halla con alguna cantidad en cobre puede tener necesidad de exportarla ó de llevarla de un lugar á otro sin extraerla de este reino, y en ambos casos la igualdad y buena fe del comercio exige esta pérdida: en el primero porque es justo compense el beneficio que se le hace dándole una cosa inútil en todo el universo, por otra que no lo es de mar en fuera; y en el segundo porque entre llevar una misma cantidad en plata ó en

¹ *Aviso histórico* por Don Dionisio de Alcedo y Herrera, § XX.

cobre hay la muy notable diferencia de los fletes, pues si 6,000 pesos en plata componen una carga, los mismos 6,000 pesos en cobre compondrán en mi concepto diez cargas, y como los arrieros no hacen sus ajustes por el valor, sino por el peso de lo que conducen, es evidente que el flete de una cantidad de pesos en cobre será diez veces mayor que el de la misma en plata. De consiguiente el comerciante que vende sus efectos por moneda de cobre les carga el 10 por ciento que ha de pagar al tiempo de cambiarla. Pero el minero que sólo ha de recibir en las Cajas Reales el precio legal ó sea el valor intrínseco de sus platas; cómo se indemnizará del 10 por ciento, cuya pérdida va imbuída en la misma especie de moneda que recibe? De ninguna manera: y si esto sucede con la moneda de cobre ya acuñada, qué sucederá aumentándose un millón? Lo menos que ha de suceder es que la pérdida llegue al duplo ó más: es decir que aunque suena que el minero recibe 8 pesos por el marco de plata de once dineros, en realidad sólo serán útiles como $6\frac{1}{2}$ ó menos, y la rebaja de más de 12 reales hará insoportable el giro, cuyos profesores han de arruinarse ó abandonarlo, y de cualquiera manera no á una sino á montones se pararán las negociaciones y desaparecerá el ramo. He aquí agotada la fuente principal de la felicidad del reino por un arbitrio pensado con buen celo y con el deseo de parecer buenos servidores del Rey, sin pararse en la máxima de que no hay Monarca ni Estado rico si los vasallos son pobres.”¹

De la moneda acuñada en 1822 hace Orozco exacta descripción cuando dice que el busto de Iturbide aparece en ella flaco y prolongado y, en el reverso, el águila coronada también flaca y con las alas cortas. Con efecto, así el César improvisado, como el ave símbolo de la audacia, tienen cierto aire septimensis que indica valetudinaria existencia. Excelentes medallas de aquella época certifican que había buenos grabadores; si uno de entre éstos fué quien troqueló dichas monedas, debe reputársele de aventajado satírico. Quiso el gobierno corregir el despropósito mandando abrir nuevas matrices pero no parece haberlo conseguido. Sobre este particular y las primeras monedas republicanas encontramos el siguiente pasaje en el libro escrito por el viajero inglés Bullock. “Continuaban acuñando malos retratos del Emperador expulso, y me dió pena observar obra tan mal ejecutada en una moneda

¹ *Memoria sobre la utilidad é influjo de la minería en el Reino* [México, 1819], p. 31-33.

que debía servir como medio de cambio en la mayor parte del mundo civilizado. Actualmente están abriendo matrices para el gobierno de la República, pero los artistas no son capaces de hacer ese trabajo de un modo digno del país. Entré en correspondencia con el Sr. Pistrucci, grabador de nuestra casa de moneda, y me dió á conocer los precios que pedía por hacer los troqueles para México, pero la premura con que el nuevo gobierno los deseaba, hizo imposible todo arreglo en Europa: el reverso, el águila mexicana trepada sobre el nopal, está copiado de un hermoso Falco chrysoetos que yo maté en Escocia y que se encuentra, bien bosquejado por Howett, en mi catálogo del antiguo museo de Londres. Esperó que la copia hecha en México será todavía mejor que la ya conocida.”¹

Según esa noticia, el águila en posición ladeada que ostentaban nuestros pesos de 1823 y 1824, fué copia del dibujo de Howett. Su actitud, más natural que la que actualmente tiene, era contraria á la tradición, pues tenía la cabeza vuelta á la diestra, siendo así que la leyenda advierte “estaba el águila con las alas extendidas házia los rayos del sol, tomando el calor dél;” y como el astro que ilumina la tierra nace al Este, correspondía inclinarla á siniestra del escudo. En todo lo demás el dibujo de Howett era preferible, por cuanto que representa con más exactitud una ave de rapiña en el acto de hacer presa, si bien la referida leyenda dice que el águila ya tenía en las garras “un pájaro muy galano” cuando por primera vez le vieron los aztecas.²

Estos cambios de matrices produjeron graves perjuicios. Acostumbrados los pueblos asiáticos, grandes consumidores de plata, al cuño español que les garantizaba un peso constante de 10 dineros 20 granos de metal fino, repugnaron las monedas de Iturbide y de la República, aunque sus condiciones eran enteramente iguales á las de las colonarias. Aprovecharon los agiotistas esa circunstancia, y mientras que los antiguos pesos españoles alcanzaban 6 por ciento de premio en el mercado de Cantón, los que tenían la efigie de Iturbide llegaron á venderse en Jamaica al increíble precio de seis reales.³

Escrito lo que antecede hemos sabido que nuestro difunto amigo

¹ *Six months residence and travels in Mexico* [London, 1824], p. 201.

² *Códice Ramírez* [México, 1878], p. 31 y 32.

³ St. Clair Duport, *Op. cit.*, p. 179. La noticia referente al precio de los pesos con la efigie de Iturbide la tuvimos del general Almonte, que compró cierta cantidad á su regreso de Londres en 1825.

Don Manuel Orozco hizo reimprimir su estudio sobre la amonedación en México poco antes de su muerte. Tal vez en esa nueva edición se encuentren muchos de los apuntes aquí reunidos.

Bruselas.

ANGEL NÚÑEZ ORTEGA.

ESCRITORES Y POETAS SUD-AMERICANOS.¹

Los vínculos que crean el origen, el idioma y la identidad de costumbres y de instituciones, no han bastado á cimentar entre las Repúblicas hispano-americanas relaciones por tal manera estrechas, que pueda decirse con justicia que existan fuertes lazos de unión, capaces de mancomunar en un momento dado los intereses de todas ellas, para conservar el predominio de la raza, y para dejar incólume su independencia é íntegro su territorio. Manifestaciones más ó menos ardientes, de simpatía, se han dejado escuchar en las grandes crisis, en los períodos de lucha; pero cuando la libertad ha peligrado, cuando enemigos exteriores han invadido algún pueblo hermano, éste ha debido sus triunfos á sus propios esfuerzos, pues se ha visto en total aislamiento, á pesar de que la pérdida de su autonomía habría significado no solamente un cambio de forma en su régimen interior, sino una amenaza para las demás Repúblicas del Continente. Otras veces, sobreponiéndose á toda noción de justicia el más fuerte ha abusado de la debilidad de su contendor, y después de vencerlo le ha impuesto onerosos tributos sin que se levanten los demás á protestar con tal agravio, ya que no á poner al servicio de una causa noble aunque desgraciada, siquiera fuese la influencia moral del que nunca dá su aquiescencia á la violación de un derecho.

¿Obedece tal conducta, á reprobado egoísmo, á falta de previsión, á carencia de estadistas que sepan distinguir los límites en que un Esta-

¹ Este artículo ha sido escrito para servir de prólogo ó introducción al libro que con el mismo título prepara el autor para la prensa. La edición contendrá los retratos de los poetas y escritores sud-americanos á los que el texto se refiere.

do debe detenerse para no inmiscuirse en los negocios de otro? No, ciertamente. La clave para descifrar el enigma, la hemos dado más de una vez, y la encontramos fielmente espresada por un joven y distinguido escritor chileno.

“Si la libertad—dice D. Leonardo Eliz en un folleto que poco ha recibimos,—si el progreso en todas sus esferas, son los factores principales del desarrollo de nuestras sociedades americanas: si todas siguen un mismo rumbo y llevan una marcha ascendente, no es porque en su marcha paralela se auxilien mutuamente. Entre ellas existe cierta indolencia y flojedad de relaciones que les impide conocerse unas á otras, para estimarse mejor y valerse recíprocamente, sobre todo, desde el punto de vista de su desarrollo intelectual. ¡Qué mucho que la Europa ignore casi por completo el estado social de la América, si nosotros mismos vivimos extraños unos á otros, desconociendo nuestras situaciones respectivas, nuestros recursos y tendencias, é ignorando hasta el nombre de las notabilidades que nos honran en la política, en las ciencias, las artes y las letras!”

Hace ya unos cuatro lustros que, abrigando el mismo convencimiento que el Sr. Eliz expresa en su reciente publicación, en México D. Ignacio M. Altamirano y el autor de este libro, hemos repetido en nuestros trabajos literarios, que para que pueda llegar á ser un hecho real y positivo la fraternidad de las Repúblicas hispano-americanas, y, consiguientemente, fecundas en bienes para ellas mismas sus relaciones, debía preceder á éstas el conocimiento mutuo de sus respectivas circunstancias. Porque así como en el trato humano ó social para estimarse los individuos necesitan conocerse profunda y no superficialmente, así para que los pueblos fraternicen, no basta la comunión de ideas, y la unidad de origen, idioma, costumbres é instituciones.

De ahí que, buscando un punto de partida para marcar nuevos derroteros á la opinión, para deshacer el hielo que nos separa, el Sr. Altamirano y nosotros, hemos perseguido con tesón el establecimiento de relaciones literarias, el cange de obras, y cuanto pudiera contribuir á despertar, de un extremo á otro de la América latina, el deseo de conocer la historia y la literatura de cada una de las nacionalidades en ella constituidas. Después vendrán, como natural consecuencia, sin esfuerzo alguno, las relaciones oficiales ó diplomáticas; no de mera cortesía, sí como medio para estrechar sincera y cordialmente los lazos de unión que desde el primer tercio del siglo debieran haber existido.